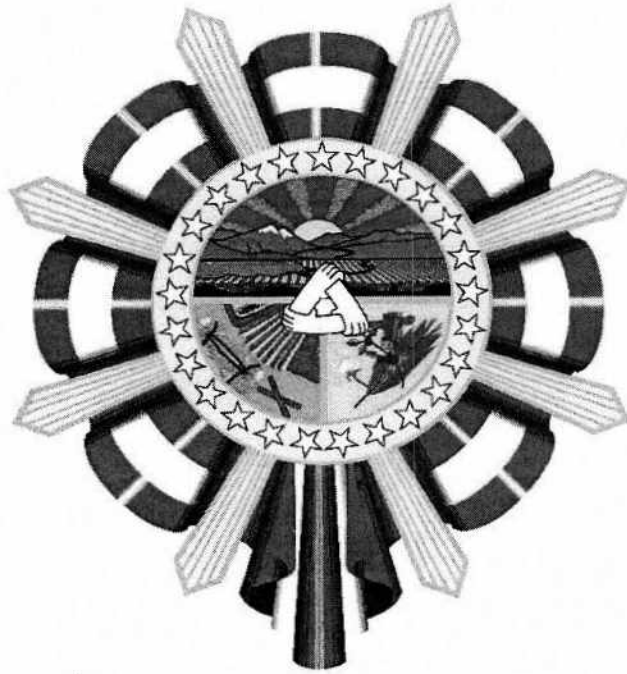


GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1490

FECHA 08/09/2023

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**



**LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR**

GACETA DEPARTAMENTAL

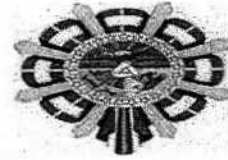
**No. 1490
DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO:

DECRETO 000144 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023".



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LIBRESALUDOTENDIENDOALAVO.COM



DECRETO No . 000144

DE 07 SEP 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2023

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No 261 de fecha 26 de junio de 2023, artículo 85 de la Ordenanza No 169 Decreto de Delegación 0001323 del 28 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 254 de fecha 05 de Diciembre de 2022, publicada en la Gaceta Departamental No 1453 de 13 de Diciembre de 2022, fija, **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1ro) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con lo previsto en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto No. 000190 de fecha 26 de Diciembre de 2022 liquida **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTI TRES (2023)**, conforme a los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que en el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto, acorde con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que al contexto de lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia C036 de 2023, el gobierno del departamento del cesar acudió a la Honorable Asamblea del Departamental a fin de esta estudiara y aprobara un proyecto de ordenanza que tiene por esencia efectuar los movimientos presupuestales antes citados.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM



DECRETO No 000144 DE 07 SEP 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2023

Que en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza 261 de 26 de junio de 2023 **“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, publicada en la Gaceta No 1478 de junio 27 de 2023, Autorícese al Gobernador del Departamento del Cesar para que, hasta el 31 de diciembre de 2023, efectúe incorporaciones y modificaciones a que hubiere lugar al presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones financiado con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP destinados a los sectores de Educación y Salud, y Fonpet a fin de atender de manera oportuna las necesidades de dichos sectores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022.

Que en definitiva, el Departamento del Cesar debe realizar una ADICION al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, por valor de **\$35.735.642.254** por concepto de Población Atendida (Complemento de Prestación de Servicios) asignados en el Documento de Distribución SGP-81-2023, para lo cual se realizarán los ajustes correspondientes con base en la distribución efectuada en el citado documento así como en los anexos que hacen forman parte del mismo, de acuerdo con el respectivo marco jurídico.

Que así las cosas, es menester del Gobierno Departamental tramitar el movimiento Presupuestal a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada en virtud entre otros, de los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en ese orden de ideas se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia 2023 mediante la incorporación de los respectivos recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación, en cumplimiento de los ejes estratégicos, metas y demás lineamientos del actual PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2020-2023 **“LO HACEMOS MEJOR”**



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHACEMOSMEJOR.CESAR.GOV.CO



DECRETO No . 000144

DE 07 SEP 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2023

Que en virtud de lo anterior, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 mediante la Incorporación de recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación por valor de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$35.735.642.254) M/CTE**, por concepto de Población Atendida (Complemento de Prestación de Servicios) asignados en el Documento de Distribución SGP-81-2023, de conformidad con los considerandos del presente decreto y distribuidos según la siguiente pormenorización:

PRIMERA (1ª) PARTE: INGRESOS

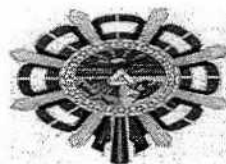
APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 - 1.	Ingresos	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.02	Ingresos no Tributarios	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.02 06	Transferencias corrientes	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.02 06 001	Sistema General de Participaciones	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.02 06 001 01	Participación para Educación	\$ 35.735.642.254
04 - 1.1.02 06 001 01 01 - 25	Prestación de Servicio educativo	\$ 35.735.642.254
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 35.735.642.254

SEGUNDA (2ª) PARTE: GASTOS E INVERSIONES

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 - 2.3	INVERSION	\$35.735.642.254
04 - 1	EDUCACION INCLUYENTE PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO	\$35.735.642.254



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALRENTOMONSAZOS.COM



DECRETO No . 000144 DE 07 SEP 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2023

04 - 1 1	Educación Pertinente, de Calidad, Inclusiva y equitativa	\$35.735.642.254
04 - 1 1 1	PROYECTO A	\$35.735.642.254
04 - 2 3 1	Gastos de Personal	\$35.735.642.254
04 - 2 3 1 01	Planta de Personal Permanente	\$35.735.642.254
04 - 2 3 1 01 01	Factores constitutivos de salarios	\$35.735.642.254
04 - 2 3 1 01 01 01	Factores salariales comunes	\$35.735.642.254
04 - 2 3 1 01 01 001 01 - 25	Sueldo Básico	\$35.735.642.254
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$35.735.642.254

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

07 SEP 2023

ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA
Secretario de Hacienda del Departamento del Cesar

Elaboro	German Alfredo Núñez Ortega-Profesional Universitario Presupuesto SGP-Educación	
Reviso	Delcy Leonor Castro Guerra – Líder Oficina de Presupuesto	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.